

LUGO

Edicto

Don Ricardo Vigal Brey, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 116/01, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por don Ricardo López Mosquera, contra don Pablo Manuel Díaz Flores, doña Estrella Castro López, en reclamación de 8.479.197 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 2.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución. Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana. 3. Local de planta baja, del edificio situado entre la rúa do Pomar y rúa de Pomba, de esta ciudad de Lugo. Está destinado a local comercial o industrial; ocupa una superficie útil aproximada de 106 metros cuadrados. Su acceso se realiza a través de la calle rúa do Pomar. Está señalado con el número 1. Sus linderos son: A su frente, con la calle rúa do Pomar; a su parte posterior, con local comercial de la planta baja, señalado con el número cinco; a la derecha, con portal número 1, ascensor, escaleras y con local número 2 de la planta baja; y a la izquierda, de don Juan Rodríguez Cabanas. Cuota: 2,63 por 100.

Inscripción: Tomo 1.120, libro 681, folio 142. Finca número 68.099, inscripción sexta.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 17.000.000 de pesetas, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, cuenta número 2298, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo, en dicho resguardo, si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor

de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y, además, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Lugo, 22 de octubre de 2001.—El Secretario.—55.449.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2.670/2001, se sigue, a instancia de doña Mónica Ruiz Jiménez y doña Elena Ruiz Jiménez, expediente para la declaración de ausencia de don Antonio Ruiz Salas, nacido en Sevilla el día 30 de noviembre de 1949, hijo de don Francisco Ruiz García y de doña Ángeles Salas Torres, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la calle La Bañeza, número 13, 1.º, 3, de Madrid, no teniéndose noticias de él desde hace aproximadamente cinco años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 2001.—La Secretaria.—54.312. y 2.ª 23-11-2001

TERRASSA

Edicto

Doña María Josefa López Recacha, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388-99-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Vicente Regadera Polonio y doña Rafaela González Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 087400001838899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de enero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 2002, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad 4.—Vivienda puerta cuarta de la planta baja del edificio identificado como bloque 14 de la manzana 87 del polígono denominado «La Gripiá» de Terrassa. Tiene una superficie de 60 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con relación a la fachada principal del inmueble, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por la izquierda, mismo frente, parte con cuarto de contadores, agua y luz, parte con la caja de escalera y resto con rellano de la misma, por donde tiene su entrada; derecha, con bloque 15, y por el fondo, con zona de paso y uso común que le separa del bloque 9. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al folio 164, tomo 1.753, libro 775 de la sección segunda, de Terrassa, finca número 49.512.

Tipo de subasta: Seis millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas (6.174.400) pesetas.

Terrassa, 18 de septiembre de 2001.—La Secretaria en sustitución.—55.445.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 652/2001, se sigue, a instancia de doña Delfina Santos Brinca y don Antonio Marqués Carromeu, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Afonso dos Santos Carromeu, natural de Carregueira Pinhal Novo, vecino de Vigo, calle Marqués de Valterra, 33, de cuarenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Vigo, calle Marqués de Valterra, 33, no teniéndose de él noticias desde el día 11 de enero del presente año 2001, cuando se encontraba navegando

do en el pesquero «Fátima», propiedad de la empresa armadora «Pesquera Dojoma, Sociedad Limitada», ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 25 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.263.

y 2.^a 23-11-2001

ZAMORA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/2001, se sigue, a instancia de doña Concepción Vicente Martín, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Ascensión Vicente Herrero, natural de Bermillo de Sayago, vecina de Bermillo de Sayago, desconocida (ciento veintitrés años aproximadamente de edad), quien se ausentó de su último domicilio en Bermillo de

Sayago, emigrando a Sao Paulo (Brasil), no teniéndose de ella noticias desde 1925-1930, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Zamora, 20 de octubre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.313.

y 2.^a 23-11-2001

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LOGROÑO

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en autos 425/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Benito Cámara Rudiez, contra L'Agudana, sobre despido,

se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: Que debo admitir y admito a trámite la demanda motivadora de este procedimiento, con todos los efectos inherentes a este pronunciamiento. Firme que sea esta resolución se procederá al señalamiento a juicio oral, y se acordará lo procedente sobre las partes que deberán comparecer al mismo y la prueba propuesta en el escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Y para que sirva de notificación de Auto de fecha 5 de noviembre de 2001 a L'Agudana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Logroño, a 5 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Logroño, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—55.573.